

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

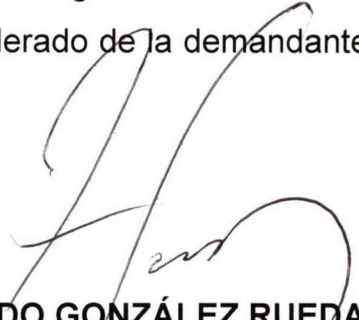
Bogotá D. C., 5 OCT. 2020

51
434

Rad. 11001 40 03 051 2011 00896 00

Se reconoce personería judicial al abogado Edwin Alberto Montaña Alzate, quien
obrará en este asunto como apoderado de la demandante, conforme el poder de
sustitución conferido (folio 433).

Notifíquese,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>249</u> , hoy <u>5 OCT. 2020</u>
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

JJ